CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN LA CIUDAD DE TEPECHITLÀN, ZACATECAS, SIENDO LAS 10:10 HORAS DEL DÌA 05 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PRESENTES ANTE DOS TESTIGOS COMPARECIERON POR UNA PRIMERA PARTE EL ***C. EMIGDIO SALVADOR ARTEAGA GONZALEZ*** *A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL* ***"ARRENDADOR"****, Y POR UNA SEGUNDA PARTE EL* ***MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZACATECAS,*** *REPRESENTADO POR EL* ***C. LIC. JOAQUÍN PARRA MARÍN,*** *EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO EL "****ARRENDATARIO****", AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE LO CUAL DAN FE LOS TESTIGOS QUE FIRMA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, Y MANIFESTARON QUE HAN CONVENIDO CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EL CUAL CONSIGNAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:*

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "ARRENDADOR" POR SU PROPIO DERECHO:

a) Que es persona física, mayor de edad, con capacidad legal para contratarse y obligarse en los términos del presente contrato.

b) Que su domicilio es conocido por la Calle [redacted]

c) Que es su voluntad otorgar en arrendamiento, un Local Comercial, ubicado por la calle Abasolo s/n en Tepechitlán, Zacatecas.

II.- DECLARA EL "ARRENDATARIO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. LIC. JOAQUÍN PARRA MARÍN, SINDICO MUNICIPAL DE TEPECHITLAN, ZACATECAS.

a) Que es una persona moral, legalmente constituida con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato y de conformidad a las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Municipio, Ley de Patrimonio del Estado y Municipio y demás aplicables.

b) Que tiene su domicilio ubicado en Calle Morelos # 15. Col. centro, perteneciente a este Municipio

c) Que es voluntad tomar en arrendamiento el inmueble objeto de este contrato, en los términos que mas adelante se señalan.

Unas ves hechas las declaraciones los contratantes se sujetan al tenor de las siguientes:

C L À U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- EL ARRENDADOR, transmite y permite a EL ARRENDATARIO, el uso y goce del bien inmueble descrito en el capítulo de declaraciones, en condiciones normales de uso, con todas sus pertenencias y en estado de servir para el uso convenido, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

SEGUNDA.- POSESION.- EL **ARREDATARIO**, en este acto recibe en arrendamiento a su entera satisfacción , en las condiciones de uso en que se encuentra, el bien inmueble objeto de este contrato, tomando posesión física del mismo, pagando por ese uso o goce el precio determinado en la clausula cuarta de este contrato.

TERCERA.- RENTA.- El precio convenido del arrendamiento del inmueble, las partes están de acuerdo aceptándolo de conformidad, lo es por la cantidad de - - - - - - - - - - - - - - - **$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)**, mensuales, cantidad que el _____/ARRENDATARIO deberá pagar al ARRENDADOR, dentro de los primeros 05 días naturales de cada mes.

CUARTA.- DESTINO.- EL ARENDATARIO se obliga a destinar el bien inmueble materia de este contrato para "PLAZA COMUNITARIA".

QUINTA.- PLAZO:- El presente contrato tendrá vigencia de **UN AÑO,** contados a partir del día **14 de Septiembre del 2021**, para concluir el día **14 DE SEPTIEMBRE del 2022,** fecha en que el ARRENDATARIO deberá desocupar y entregar al ARRENDADOR el inmueble arrendado.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:
1.- Transmitir el uso y goce temporal del bien inmueble objeto de este contrato con todas sus pertenencias, en condiciones normales de uso.
2.- Garantizar a EL ARRENDATARIO el uso y goce pacifico del bien inmueble por todo el tiempo de vigencia de este contrato.
3.- Permitirle al ARRENDATARIO, que sub arriende, o de en comodato a terceras personas el bien inmueble objeto de este contrato, siempre y cuando no rebase la vigencia acordada en la clausula quinta.

SEPTIMA:-OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:
1.- Utilizar el bien arrendado solamente para el destino señalado en la cláusula tercera de este contrato.
2.- Pagar el importe de la renta en los montos y fechas establecidas en la cláusula cuarta.
3.- Al termino de este contrato regresar al ARRENDADOR, el inmueble arrendado.

OCTAVA.- AUSENCIA DE VICIOS.- Las partes expresamente señalan, que en el presente contrato, no existe lesión, dolo, violencia, error, mala fe, enriquecimiento ilegitimo a favor de alguna de ellas, por lo que renuncian expresamente a las acciones de nulidad establecidas en el Código Civil del Estado de Zacatecas.

NOVENA.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y cumplimiento de cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, renunciando desde ahora a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro.

Leído que les fue a las partes el presente contrato lo firman de conformidad ante la presencia de dos testigos.

ARRENDADOR	***ARRENDATARIO, MUNICIPIO*** **DE TEPECHITLAN, ZACATECAS REPRESENTADO POR:**
C. EMIGDIO SALVADOR ARTEAGA G.	C. LIC. JOAQUIN PARRA MARÍN SINDICO MUNICIPAL

TESTIGOS

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. GUSTAVO FLORES MIRAMONTES , JUEZ COMUNITARIO DEL MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC.- - - - - - -
*- -**CERTIFICA**:- -*
QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN EL QUE COMPARECEN POR UNA PARTE EL C. EMIGDIO SALVADOR ARTEAGA GONZALEZ, COMO "ARRENDADOR" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. JOAQUÍN PARRA MARÍN, SINDICO MUNICIPAL COMO "ARRENDATARIO", Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZACATECAS, ASÍ COMO LA FIRMA DE LOS TESTIGOS DEL PRESTENTE ACTO, ESTA AUTORIDAD CERTIFICA QUE LAS FIRMAS SON AUTENTICAS DE SU PUÑO Y LETRA DE QUIENES SUSCRIBEN EL DOCUMENTO. YA QUE LAS ESTAMPARON EN MI PRESENCIA, MANIFESTANDO LOS CONTRATANTES QUE ES LA QUE UTILIZAN EN TODOS LOS ACTOS Y RATIFICAN EL CONTRATO, DOY FE. -

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.- -

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2021 2024 JUZGADO COMUNITARIO Tepechitlán

ATENTAMENTE
"POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN"
TEPECHITLÁN, ZAC., A 05 DE ABRIL DEL 2022

C. LIC. GUSTAVO FLORES MIRAMONTES
JUEZ COMUNITARIO